



EDICTO

Por Resolución de Alcaldía de 15.07.2016 ha sido aprobado definitivamente el Reformado de Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE 6 de Melegís, redactado por el Arquitecto D. José Cruz Jiménez Velasco, Visado nº 150004632 de 21.12.2015; y promovido por D. Manuel Vallejo Roldán, D. José Gutiérrez Palomino, D. José Anguita Palma, D. José Antonio Jiménez Palma, D. Manuel Anguita Palma, D. José Molino González y D. Sergio Molino González; lo que se hace público para general conocimiento

Contra dicho Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este en el BOP, o directamente recurso contencioso – administrativo ante el juzgado de lo Contencioso – Administrativo de Granada en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOP. En caso de interposición de recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta la resolución del primero.

El Valle, a 15 de julio de 2016

El Alcalde

Fdo.- Juan Antonio Palomino Molina

